

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### **17014** SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora Dña. María Reynolds Martínez, en nombre y representación de DISA GAS, S.A.U. se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden IET/389/2015, de 5 de marzo, por la que se actualiza el sistema de determinación automática de precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo envasados y se modifica el sistema de determinación automática de las tarifas de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo por canalización, que ha sido admitido a trámite por Resolución de 25 de mayo de 2015 y figura registrado con el número 1/486/2015.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días a partir de la publicación del presente.

Madrid, 25 de mayo de 2015.- Secretaria Judicial, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A150025084-1